



BANDO MUNICIPAL

DÑA. M^a EUGENIA MORENO OROPESA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE.-

HAGO SABER:

Convocadas elecciones al Parlamento de Andalucía mediante Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 26 de abril de 2022.

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, **DESDE EL DÍA 2 HASTA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2022, EN EL AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE SE MANTENDRÁ UN SERVICIO DE CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y PERMANECERÁ EXPUESTA AL PÚBLICO LA RELACIÓN DE MESAS Y COLEGIOS ELECTORALES DE ESTE MUNICIPIO.**

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) Telefónicamente; Donde únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

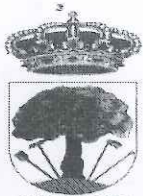
Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva del Aljarafe a 29 de abril de 2022.-

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Eugenia Moreno Oropesa





AYUNTAMIENTO
DE
HÚÉVAR DEL ALJARAFE
(SEVILLA)

La consulta al Censo Electoral a través de los empleados públicos del Ayuntamiento de Húévar del Aljarafe se realizará en el propio Ayuntamiento (Avda. de la Alegría nº 1), dentro del período que marca la LOREG (del 2 al 9 de mayo de 2022).

La consulta deberá hacerse cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 41.2 LOREG ("*Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el censo electoral, a excepción de los que se soliciten por conducto judicial*") y de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La consulta será presencial e individualizada para garantizar la identidad del interesado.

b) El interesado deberá identificarse con alguno de los documentos exigidos para ejercer el derecho al voto (artículo 85.1 LOREG): documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

c) La representación de un tercero deberá acreditarse, en todo caso, mediante la exhibición de un poder, debidamente autenticado, que acredite el derecho que ostenta.

El plazo de reclamaciones de sus datos censales para las elecciones al Parlamento de Andalucía es del 2 al 9 de mayo de 2022 (ambos inclusive). Respecto a la motivación de las reclamaciones, solo se atenderán en este período las relativas a:

1. Rectificación de errores en los datos personales.
2. Cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción.
3. No inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.